



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-8

## AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Piendamó, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de Selección Abreviada de menor Cuantía No MPT-ST-SAMC-006-2026.

### **1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.**

**Nombre:** Municipio De Piendamó

**Dirección:** Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

### **2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.**

#### **a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los Interesados en el proceso de contratación.**

**Dirección:** Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

**Correo Electrónico:** [contratacion@piendamocauca.gov.co](mailto:contratacion@piendamocauca.gov.co)

#### **b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:**

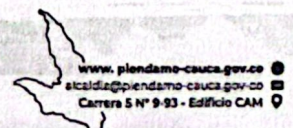
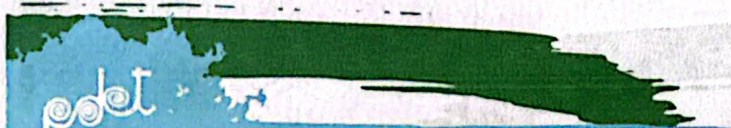
**Dirección:** Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

**Correo Electrónico:** [contratacion@piendamocauca.gov.co](mailto:contratacion@piendamocauca.gov.co).

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

### **3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

**3.1 OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES PARA CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA**





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

## SÉGURIDAD VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ TUNIA EN -EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202500000000083"

### 3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la ejecución de obras, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

| Segmento | Famlll | Clas | Product | Descripción                                                 |
|----------|--------|------|---------|-------------------------------------------------------------|
| 72       | 14     | 10   | 02      | Servicios de marcado y rotulación de carreteras (Principal) |

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

#### A. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA:

Son las especificaciones que se detallan en el Estudio previo y el pliego de condiciones y sus anexos.

#### 4. La modalidad de selección del contratista.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

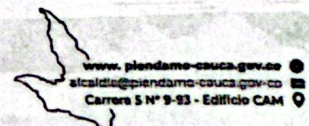
*"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

#### 2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

**b. La contratación de menor cuantía.** Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del Municipio de PIENDAMO - TUNIA Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2025 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$83.666.041,00).**, IVA incluido, es decir, 43,35 SMLMV del año 2025, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

#### **5. El plazo estimado del contrato.**

La duración del contrato será por **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa aprobación de las garantías y realización del registro presupuestal. Vale la pena mencionar que dicho plazo fue establecido en condiciones normales de ejecución, le corresponde al supervisor y contratista evaluar los cambios suscitados al momento de ejecutar la obra que alteren el cronograma propuesto.

#### **6. Forma de presentación de las propuestas:**

La propuesta deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), de conformidad con lo indicado por la entidad, hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el diligenciamiento de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-8

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAJ proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

El proponente en su propuesta deberá adjuntar la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente firmada por el tomador.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el municipio es [contratacion@piendamocauca.gov.co](mailto:contratacion@piendamocauca.gov.co) al cual es viable acudir.

**7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

**OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$83.666.041)**, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

El contrato que se pretende celebrar tendrá como soporte presupuestal:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado de disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado de disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 228                                                | 13 de febrero de 2026                             | \$ 85.000.000,00                                 |

**8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.**

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

#### **9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.**

Considerando que el proceso tiene un presupuesto estimado inferior a 125.000 dólares según la tasa emitida por MinCit (tasa de cambio 4.258,70 para la bianualidad 2024-2025, el máximo valor para limitar a mipymes es \$532.338.092), la convocatoria es limitable a mipyme, para lo cual deben cumplirse con los requerimientos señalados en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

#### **10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

En este proceso de contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se considerará participante hábil aquél que no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, El Municipio no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.

a. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de **RECHAZO**, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil

b. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como **NO HABIL**:

- Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.

Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil y su propuesta no haya sido avalada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.

El proponente deberá firmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. Que ni él, ni la sociedad que representa se hallan incurso en incompatibilidad o inhabilidad y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

#### - CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las Personas Jurídicas, incluyendo las Empresas Unipersonales, las cuales deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente contratación, y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la contratación o fecha límite de recibo de propuestas y acreditar su duración como mínimo por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

**11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.**

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

**12. Cronograma.**

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en el presente pliego de condiciones y en los estudios previos.

**13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.**

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar a la siguiente dirección: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura "Proveedores".
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: "Búsqueda de procesos de contratación".

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

**Entidad compradora:** Debe buscar el nombre "Alcaldía del Municipio de Piendamó - Tunía".

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en "Buscar".

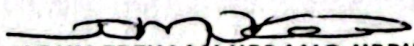




MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente o interesado, debe ingresar a la plataforma Secop II, y en la entidad debe acceder al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MPT-ST-SAMC-006-2026

  
**JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**  
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía

Proyectó: MARIA DEL MAR MUÑOZ BALCAZAR / Asesor Jurídico Externo – Contratación I

